UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

"MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 - ID Nº 397463
Descripción del llamado: "Mantenimiento y Fabricación de letras corpóreas"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, se eleva a consideración del **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021**, con **ID Nº 397463 "Mantenimiento y Fabricación de letras corpóreas".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 307/2021** de fecha **27/05/2021**, indicándose que el mismo está conformado por: la **Lic. Sonia Emilce León Cañete**, la **C.P. Lincy Villalba** y el **Abg. Julio Romero**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se expone cuanto sigue:

Antecedentes:

- El Dictamen UOC Nº 011/2021 de fecha 27/05/2021, para la contratación Directa Nº 03/2021"Mantenimiento y fabricación de letras corpóreas"
- Los documentos de la convocatoria publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - **ID 395253.**
- El informe de disponibilidad Presupuestaria.
- Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL.
- Las ofertas de las firmas que han presentado su sobre para la fecha y hora establecida: 27/05/2021, 09:30h.

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Se ha realizado el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del **Acta de Apertura de Ofertas** de fecha 27-Mayo-2021, atendiendo lo siguiente:

OFERENTES	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN GS.
Nempre Producciones de EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS	2515412-5	5.922.000.-
BM Servicios de BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME	388022-2	7.022.250.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se han realizado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentaciones de carácter sustancial	Oferentes	
	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	BM Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante.	CUMPLE	CUMPLE
Poderes suficientes que acrediten la existencia legal; escritura, protocolización.	CUMPLE	CUMPLE

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

"MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 - ID Nº 397463
Descripción del llamado: "Mantenimiento y Fabricación de letras corpóreas"

La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta, según el Reporte General de la Convocatoria en el SICP.
El Comité ha verificado el formulario - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de cada oferente participante, las dos ofertas **CUMPLEN** con el porcentaje mínimo requerido.

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha accedido a la Base de Datos Consultada por la Secretaria de la Función Pública, constatándose cuanto sigue:

Nº	Oferente: Razón Social	Representante	Cedula de Identidad Nº	Verificación: Funcionario público (SI / NO)	Constancia de la SFP
1	**NEMPRE PRODUCCIONES**	Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.	**2.515.412**	NO	**1366928**
2	**BM SERVICIOS**	Blanca Teodolina Marín Riquelme.	**388.022**	NO	**1366829**

De los cuadros precedentes se concluye que las firmas oferentes **CUMPLEN** con las documentaciones de **carácter sustancial.**

3. Verificación de los pecios ofertados por las empresas participantes:

3.1 Tabla comparativa de precios de las ofertas (Anexo I - CCO)

El Comité ha procedido a preparar el **Cuadro Comparativo de Ofertas** y detalle de la **Variación de precios** de las ofertas presentadas con el referencial de la CONVOCANTE, según precio unitario indicado en el formulario de oferta de cada uno, el mismo se adjunta al presente informe como **ANEXO I - CCO**.

3.2 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se registra errores aritméticos.

3.3 Aplicación del margen de preferencia: NO APLICA.

3.4 Análisis de los precios ofertados: Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados por las dos firmas participantes, a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo. **Ver Anexo I - CCO.**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas ha seleccionado provisoriamente "la oferta que ha cotizado el precio más bajo", se ha

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

abocado al análisis de las documentaciones formales presentadas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

4.1. Verificación de los documentos de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación, (requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación):

Se detalla en el cuadro el cumplimiento de la oferta presentada por **BM Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme**, según lo requerido en la Carta de Invitación:

REQUERIMIENTO	Verificación
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (IPS)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA (inc.f) de la Carta de Invitación: NO APLICA.

EXPERIENCIA REQUERIDA (inc.g) de la Carta de Invitación, conforme cuadro siguiente:

REQUERIMIENTO	Verificación
Constancia RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas de SBE, del municipio donde está asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de contratos anteriores, facturaciones y/o recepciones finales relacionadas al mantenimiento y fabricación de letras corpóreas, ya sea al sector público y/o privado, correspondiente a cualquiera de los últimos 2 años (2019 y 2020).	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA (inc. h) de la Carta de Invitación: NO APLICA.

4.2. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Se ha observado que la oferta de **BM Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

El Comité de Evaluación de Ofertas prosigue analizando la oferta de la firma **BM Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme**, en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la convocatoria.

Verificación de otras documentaciones requeridas (inc. j):

a) Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	CUMPLE
b) Copia de constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

"MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 - ID Nº 397463
Descripción del llamado: "Mantenimiento y Fabricación de letras corpóreas"

5. Conclusión y Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y el Art. 34º inc. "c" de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** la adjudicación de la **Contratación Directa N° 03/2021**, **"Mantenimiento y Fabricación de letras corpóreas "**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la firma que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y es la menor oferta, conforme siguiente detalle:

Adjudicar a la firma **BM Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme** por un monto total de **Gs. 5.922.000.-** (**Guaraníes cinco millones novecientos veintidós mil**), IVA incluido, conforme cuadro:

DETALLE DEL LLAMADO						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total en G.**
1	Fabricación y colocación de letras corpóreas, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	10	210.000.-.	2.100.000.-
2	Servicio de mantenimiento, desmontaje, limpieza, pulida reinstalación de letras corpóreas, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	91	42.000.-	3.822.000.-
						5.922.000.-

Se aclara que todas las notificaciones a través del correo institucional (remitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas y recibidas de los oferentes), obran en el legajo del llamado, para lo que hubiere lugar, no obstante, se detallan a continuación: **Nota CEO ID 397463 - Nº 001/2021** al oferente BM Servicios de Blanca Marín y **Nota CEO ID 397463 - Nº 002/2021** al oferente Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, por las cuales se habían solicitado documentos para la verificación de la experiencia (inc.g.). Los oferentes han dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado.

Terminado el acto el **14 de junio de 2021** a las **15:45 hs.**, se suscribe el presente informe de evaluación y recomendación, para los fines pertinentes.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Evaluadora designada
s/ Resolución D Nº 307/2021

Abg. Julio César Romero Chamorro
Evaluador designado
s/ Resolución D Nº 307/2021

Julio Romero Chamorro
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.348

C.P. Lincy Diana Villalba Giménez
Evaluadora designada
s/ Resolución D Nº 307/2021

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 03/2021 - Mantenimiento y fabricación de letras corpóreas - ID 397463							OFERTAS					
							BM Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme			Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios		
							RUC: 388022-2			RUC: 2.515.412-5		
Nº	Producto_código	Producto_nombre del bien_convocante	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Unidad medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total	% Variación	Precio Unitario	Precio Total	% Variación
1	82101502-004	Fabricación y colocación de letras corpóreas, según especificaciones técnicas.	196.125	10	Unidad	Unidad	210.000	**2.100.000**	7%	254.960	**2.549.600**	30%
2	82101502-005	Servicio de mantenimiento, desmontaje, limpieza, pulida reintalación de letras corpóreas, según especificaciones técnicas.	37.841	91	Unidad	Unidad	42.000	**3.822.000**	11%	49.150	**4.472.650**	30%
Total de Ofertas en Guaraníes.								**5.922.000**			**7.022.250**	

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Evaluadora Designada
Res. D Nº 307/2021

Abg. Julio César Romero Chamorro
Evaluador Designado
Res. D Nº 307/2021

C.P. Lincy Diana Villalba Giménez
Evaluadora Designada
Res. D Nº 307/2021